



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCIÓN

Nº 2226 /2002

EXPEDIENTE Nº 3101/02

sg

Buenos Aires, 19 de *Diciembre* de 2002.

Vistas las presentes actuaciones por las que tramita la provisión de materiales de herrería para la confección de rejas en el baño público y en el despacho del juez titular del Juzgado Nacional de Rogatorias ubicados en el 7º piso del Palacio de Justicia;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 6 obra la solicitud efectuada por la Intendencia del Palacio de Justicia; por lo cual a fs. 10/12 adjunta presupuestos de distintas casas del ramo, informando a fs. 13 la conveniencia de adjudicar a la firma "Chapaferro S.R.L." por ser la de menor precio a valores actuales de plaza (conf. fs.10 y 16).

Que a fs. 7 la oficina de Organización y Coordinación de las Areas Técnicas de Infraestructura de la C.S.J.N. establece las pautas del trabajo a realizar por parte del personal de la Intendencia mencionada, de manera tal que los mismos no estén comprendidos en lo dispuesto por resolución nº 1505/96.

Que el Departamento de Contabilidad y Presupuesto realizó a fs. 15 la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero 2002.

Que dicho procedimiento encuadra en lo establecido por el artículo 56, inciso 3º, apartado a) de la Ley de Contabilidad, y sus decretos reglamentarios vigente en el ámbito del Poder Judicial de la Nación por resolución nº 1562/00.

Por ello, y en virtud a las atribuciones conferidas por resolución nº 3398/98;

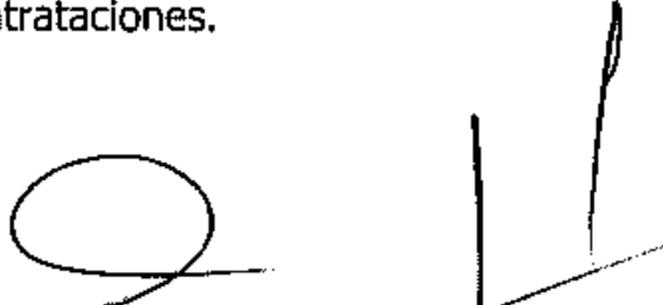
SE RESUELVE:

1º) Autorizar a contratar con la firma "CHAPAFERRO S.R.L." la provisión de materiales de herrería para la confección de rejas en el baño público y en el despacho del juez titular del Juzgado Nacional de Rogatorias ubicados en el 7º piso del Palacio de Justicia, por la suma total de pesos cuatrocientos doce (\$ 426.-) de acuerdo a su presupuesto de fs. 10 y 16.

2º) Imputar el presente gasto de acuerdo a la reserva de fondos efectuada a fs. 15 con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero vigente, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese y gírese sucesivamente a los Departamentos de Contabilidad y Presupuesto y de Contrataciones.

P


Dr. RAUL PODINGO
DIRECTOR GENERAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION